



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/006/2023 2DA VUELTA (A TIEMPOS ACORTADOS)

En la ciudad de Zapopan, Jalisco a los 24 veinticuatro del mes de mayo del año 2023 dos mil veintitrés, vistas las constancias del procedimiento de adquisición mediante la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/006/2023 2DA VUELTA (A TIEMPOS ACORTADOS)** con concurrencia del Comité, para la adquisición de **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS DE LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"**, llevado a cabo ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante la requisición con número **04-007**, suscrita por el Lic. Héctor Plazola Méndez, se inicia el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/006/2023 2DA VUELTA (A TIEMPOS ACORTADOS)** con concurrencia del Comité para la adquisición de **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS DE LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 15 de mayo del año 2023, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/006/2023 2DA VUELTA (A TIEMPOS ACORTADOS)** con concurrencia del Comité para la adquisición del **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS DE LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"**, ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, durante la **Cuarta Sesión Extraordinaria**.

3.- Con fecha 15 de mayo del año 2023, fueron aprobadas en dicha Sesión, las Bases para la Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/006/2023 2DA VUELTA (A TIEMPOS ACORTADOS)** con concurrencia del Comité para la adquisición del **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS DE LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"** ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

4.- De conformidad con el artículo 35 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con fecha 15 de mayo del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Local número **LPLCC/REDCJM/006/2023 2DA VUELTA (A TIEMPOS ACORTADOS)** con concurrencia del Comité para la adquisición del **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS DE LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"**, en adelante **"BASES"**.

5.- Derivado de lo anterior, en dichas **"BASES"** se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 19 de mayo del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/006/2023 2DA VUELTA (A TIEMPOS ACORTADOS)

Jalisco, desahogándose la misma por los C.C. Lic. Héctor Plazola Méndez en su carácter de Representante de la Unidad Centralizada de Compras del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, así como, por parte del área requirente, a lo que se realizó el acta correspondiente.

6.- Con fecha 22 de mayo del año 2023, durante la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de este OPD, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuesta técnica y económica del licitante **Gasolinera los Vecinos, S.A. de C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por **Gasolinera los Vecinos, S.A. de C.V.**; a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como al numeral 9.1 punto de referencia d. anexo 5, h. anexo 9 y numeral 26 de las "BASES" se ha obtenido el Dictamen Administrativo, mismo que se expone a continuación:

Anexos	Gasolinera los Vecinos, S.A. de C.V.
	CUMPLE / NO CUMPLE
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Cumple
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Cumple
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Cumple
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	No Cumple, Ya que la copia simple presentada en este anexo no es una copia fiel de la escritura N°8,023 (ocho mil veintitrés).
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Cumple
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	Cumple, no es su voluntad
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	Cumple



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/006/2023 2DA VUELTA (A TIEMPOS ACORTADOS)

Anexos	Gasolinera los Vecinos, S.A. de C.V.
	CUMPLE / NO CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia Impresa en sentido positivo)	No Cumple, entrega constancia con fecha del 1 de mayo 2023, previo a la publicación de las bases que rigen el presente proceso.
Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia de INFONAVIT y Constancia).	Cumple
Anexo 11 (Copia de Identificación Vigente).	Cumple
Anexo 12 manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	Cumple
Anexo 13 (Estratificación).	Cumple

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se cuenta con el Dictamen Técnico mediante Formato "Análisis Técnico Económico" de fecha 22 del mes de mayo del año 2023, elaborado y firmado por el Lic. Héctor Plazola Méndez, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales, que expone lo siguiente:

ASPECTOS TÉCNICOS			LICITANTES
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA DE 87 OCTANOS PARA LAS UNIDADES DE LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES	CUMPLE

CONSECUTIVO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE / NO CUMPLE
1	1	SUMINISTRO COMPRA DE GASOLINA DE 87 OCTANOS PARA LAS UNIDADES DE LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA ASIGNADAS AL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA	LITRO	CUMPLE
2	1	SUMINISTRO COMPRA DE GASOLINA DE 87 OCTANOS PARA LAS UNIDADES DE LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA ASIGNADAS AL CENTRO DE JUSTICIA SEDE PUERTO VALLARTA	LITRO	CUMPLE
3	1	SUMINISTRO COMPRA DE GASOLINA DE 87 OCTANOS PARA LAS UNIDADES DE LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA ASIGNADAS AL CENTRO DE JUSTICIA SEDE COLOTLAN	LITRO	CUMPLE

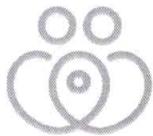


RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/006/2023 2DA VUELTA (A TIEMPOS ACORTADOS)

III.- ANÁLISIS ECONÓMICO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y de acuerdo a la propuesta presentada por el licitante, se ha obtenido el Dictamen Económico que se expone a continuación:

ASPECTOS ECONÓMICOS			LICITANTES	
			Gasolinera los Vecinos S.A. de C.V.	
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	MINIMO	MAXIMO
1	SERVICIO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA DE 87 OCTANOS PARA LAS UNIDADES DE LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA	\$1,063,680.00	\$2,659,200.00

ASPECTOS ECONÓMICOS			LICITANTES	
			Gasolinera los Vecinos, S.A. de C.V.	
CONSECUTIVO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SUMINISTRO COMPRA DE GASOLINA DE 87 OCTANOS PARA LAS UNIDADES DE LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA ASIGNADAS AL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA	\$19.03	\$21.99
2	1	SUMINISTRO COMPRA DE GASOLINA DE 87 OCTANOS PARA LAS UNIDADES DE LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA ASIGNADAS AL CENTRO DE JUSTICIA SEDE PUERTO VALLARTA	\$19.73	\$22.80
3	1	SUMINISTRO COMPRA DE GASOLINA DE 87 OCTANOS PARA LAS UNIDADES DE LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA ASIGNADAS AL CENTRO DE JUSTICIA SEDE COLOTLAN	\$19.03	\$21.99
COMISION POR DIFUSION DE MONEDERO ELECTRONICO			\$0.33	\$0.38
TOTAL COTIZADO			SUBTOTAL	\$58.12
			IVA	\$9.05
			TOTAL	\$67.17



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/006/2023 2DA VUELTA (A TIEMPOS ACORTADOS)

III.- EVALUACION PUNTOS Y PORCENTAJES.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y de acuerdo a la propuesta presentada por el licitante, se ha obtenido la evaluación de puntos y porcentajes que se expone a continuación:

Criterio	Puntos
Propuesta económica	20%
Comisión por dispersión	35%
Al proveedor que ofrezca de 0% a 1.5%	35%
Número de estaciones disponibles	45%
Al proveedor que ofrezca de 8 en adelante	45%
Total de puntos	100
Puntos propuesta económica	20
Puntos propuesta técnica	80

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. De conformidad al artículo 69 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/006/2023 2DA VUELTA (A TIEMPOS ACORTADOS)** con concurrencia del Comité para el proyecto **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS DE LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"**; las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres resuelven que **NO** se adjudique al Licitante **Gasolinera los Vecinos, S.A. de C.V.**, quien cumple técnica y económicamente; sin embargo, administrativamente no cumple con lo solicitado en las "BASES" que rigen este proceso, al no presentar lo establecido en su anexo 5 y 9, por lo cual se declara desechada su propuesta.

SEGUNDO. Derivado del análisis económico, administrativo y técnico las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres resuelven se declare **DESIERTA** la presente Licitación de acuerdo con el Artículo 71 Numeral 1 de la Ley de Compras



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/006/2023 2DA VUELTA (A TIEMPOS ACORTADOS)

Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el Numeral 14 inciso b. de las "BASES".

TERCERO. De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia de inconformidad prevista en el Título Tercero, Capítulo IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en las instalaciones de la Contraloría del Estado con domicilio en Av. Vallarta No.1252, Col. Americana, Guadalajara Jalisco.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución a las y los participantes en los términos establecidos en el numeral 16 de LAS BASES, que rigen el presente proceso de licitación, de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 de su Reglamento.

QUINTO. Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de <http://redcjm.jalisco.gob.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

CÚMPLASE. Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones del Organismo Público denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, a través de sus integrantes quienes firman al calce y al margen de esta resolución con base en los Dictámenes Administrativo, Técnico y Económico efectuados por las y los representantes del Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, que aprobaron la misma en la 4ta Sesión Ordinaria, celebrada en Zapopan, Jalisco, el día 24 de mayo del año 2023. Notifíquese.

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Iris Virginia García Domínguez	Directora Administrativa y Contable del OPD Red de Centros e Justicia para las Mujeres, en su calidad de Presidenta Suplente del Comité	
Lic. Héctor Plazola Méndez	Jefe de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las	



Red de Centros
de Justicia para
las Mujeres

Calle Ramón Corona #180,
Colonia Centro, C.P. 45100
Zapopan, Jalisco, México

RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/006/2023 2DA VUELTA (A TIEMPOS ACORTADOS)

Nombre	Cargo	Firma
	Mujeres, en su calidad de Secretario Técnico	
Lic. Estela Gutiérrez Arreguín	Coordinadora Ejecutiva en su calidad de Representante de la Secretaría de Administración	
M.B.A. Fabiola Berenice Navarro Vallín	Directora de vinculación Estratégica en su calidad de Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico	
C. Norma Alicia Jaramillo Cruz	Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública.	
Lic. Samira Janetzi Espejo Beltrán	Coordinadora, en su calidad de Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.	
Karla Janette Cervantes Varela	Suplente del Presidente, en su calidad de Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.	
Lic. Montserrat Guadalupe Gómez García	Titular del Órgano Interno de Control del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de Representante del Órgano Interno de Control	
Lic. Blanca Estela Valdez Granado	Directora Jurídica del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de Invitada Permanente	

Esta hoja de Firmas pertenece a la resolución de Licitación Pública Local LPLCC/REDCJM/006/2023 2DA VUELTA (A TIEMPOS ACORTADOS), emitida el día 24 de mayo del año 2023.